I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 17 de julio de 2012

NUM 508/(Sección "B")

VISTOS :

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 08 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) La Resolución Exenta N° 00504 de fecha 26-04-2012 de la Seremi de Educación Región Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal de la Municipalidad de Primavera año 2012.
2) El Decreto Exento N° 1324 de fecha 09-05-2012, que transfiere recursos a la municipalidad de Primavera, en virtud de la Resolución Exenta N° 504 de 2012 de la Seremi de Educación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
3) La necesidad de adquirir tecnología educativa para la asignatura de Inglés para el primer y segundo ciclo básico, a través de la Iniciativa "Adquisición de Tecnología" del Programa Juntos Educamos Mejor 2012.
4) Que se presentaron 4 oferentes.
5) Que el oferente adjudicado cumple con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas por la Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1° ADJUDICASE la Licitación Pública N° 3867-11-L112, "Adquisición de Tecnologías" para la asignatura de Inglés escuela Cerro Sombrero, a LIBRERÍA OXFORD LTDA. RUT 76.740800, por un monto de $1.395.073 (un millón trescientos noventa y cinco mil setenta y tres pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de, Finanzas y Tesorería, Depto. de Educación Municipal **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante